

**AC T A**  
**COMISIÓN DE GOBIERNO**  
**SESIÓN Nº 80/01. ORDINARIA**

**FECHA:** NUEVE DE ABRIL DE 2001.

**LUGAR:** SALA DE GOBIERNO.

**HORA DE COMIENZO:** CATORCE TREINTA HORAS.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** S.Sª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde.-Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Gº. Pº. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Administrativo, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, que actúa de Interventor Acctal. (Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 9 de Octubre de 2000).

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2001**, siendo las **CATORCE TREINTA HORAS**, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **OCTOGESIMA** Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.S<sup>a</sup>. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2.001.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2.001.**

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2.001.**

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2.001.**

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2.001.**

**SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.- 1.-** Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativa al suministro e instalación de armarios compactos para el Archivo Municipal.

**6º.- 2.-** Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Patrimonio relativa a aprobación del Expte y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la ejecución de un consultorio Médico Local en Aguadulce, Roquetas de Mar, tipo I-A.

**6º.- 3.-** Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Obras Públicas relativa a la adjudicación de la obras consistente en la instalación de climatización de la Biblioteca Pública Municipal de Aguadulce.

**6º.- 4.-** Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Obras Públicas relativa a la adjudicación de la obras consistente en la instalación de climatización del Edificio de Usos Múltiples de El Parador.

**6º.- 5.-** Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativa al suministro de 1.000 sillas blancas de resina apilables.

**6º.- 6.-** Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativa al Presupuesto de Maqueta del edificio destinado a Residencia para la Tercera Edad.

**6º.- 7.-** Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Contratación relativa a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Proyectos e Instalación de Material Urbano, S.A.

**6º.-8.-** Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Contratación relativa a la revisión del Canon correspondiente al 1 de abril de 2.001 con la Entidad Urbaser, S.A. en relación con las Licencias de Primera Ocupación concedidas del periodo de Enero a Marzo de 2.001.

**6º.-9.-** Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social relativa a subvención de mantenimiento de la Asociación de Personas Mayores "José María Cara".

**6º.- 10.-** Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social relativa a subvención por las actividades realizadas con motivo del Día Internacional de la Mujer a la Asociación Mujeres de Las Doscientas Viviendas.

#### **SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.- 1.- Nº/Ref.:** 06/00. **Asunto:** Recurso Contencioso Administrativo. **Organo:** Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. **Núm. Autos:** 3.026/99. **Adverso:** D. Pedro Javier Bertiz Colomer. **Objeto:** Contra la no declaración de nulidad de la licencia de obras concedida a Almeluz, S.A. para la construcción de 99 viviendas en Calle Llanos de la Torre U.E. 14.2 del P.G.O.U. **Situación:** Auto donde se tiene por desistido al Adverso.

**7º.- 2.- Nº/Ref.:** 02/99. **Asunto:** Juicio Declarativo. Juzgado de 1ª Instancia, Nº 3 de Roquetas de Mar. **Organo:** Audiencia Provincial de Almería. **Núm. Autos:** 325/98, Número de Rollo de apelación 214/00. **Adverso:** Actividades Comerciales del Sureste, S.A. **Objeto:** Acción declarativo de dominio por la que se le solicitaba que se declarara que Acomsa que era la propietaria de la Finca Registral 11.216 sita en Paraje Los Llanos de Aguadulce y se cancelara la inscripción de la Finca 16.539 sita en igual paraje que es de Propiedad Municipal siendo esta finca la que se cedió a International Investment Company. **Situación:** Sentencia Núm. 107.

**7º.- 3.- Nº/Ref.:** 90/00. **Asunto:** Reclamación Extrajudicial de daños causados en Propiedad Municipal. **Adverso:** D. Manuel Águila Rubio. **Compañía de Seguros:** Mapfre Mutualidad. **Situación:** Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.

**7º.- 4.- Asunto:** Recurso Contencioso Administrativo. **Organo:** Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Nº 2 Almería. Núm. Autos: 263/01-A. **Recurrente:** Dña. María Purificación González Villapadierna. **Recurrido:** Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. **Objeto:** Contra la resolución dictada por el Consejero de Trabajo e Industria, de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de abril de 1.999, por lo que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución del Delegado Provincial de Almería de la citada Consejería, de fecha 27 de abril de 1.998, recaída en el expediente de necesidad de ocupación relativo al Permiso de Investigación Almería núm. 40.301. **Situación:** Emplazamiento para personarnos como demandados.

#### **OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**ÚNICO.-** Designación de representantes como miembros de la Comisión Paritaria del seguimiento del Convenio de Colaboración para la Construcción de I.E.S. en Las Marinas y El Parador.

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2.001.**

Se da cuenta de la Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 2 de Abril de 2.001, y se produce la siguiente observación:

- **En el Punto 7º.- 4.-**, se ha detectado un error material de transcripción, y donde dice: "La COMISIÓN DE GOBIERNO ha resuelto: Primero.- Acusar recibo al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería de la recepción de la Firmeza de la Sentencia Núm. 69/01, llevándola a su puro y debido efecto lo contenido en el Fallo de la misma", debe decir: "La COMISIÓN DE GOBIERNO ha resuelto: Primero.- Acusar recibo al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería de la recepción de la

Firmeza de la Sentencia Núm. 61/01, llevándola a su puro y debido efecto lo contenido en el Fallo de la misma".

- **En el Punto 7º.- 5.-**, se ha detectado un error material de transcripción, y donde dice: "La COMISIÓN DE GOBIERNO ha resuelto: Primero.- Acusar recibo al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería de la recepción de la Firmeza de la Sentencia Núm. 69/01, llevándola a su puro y debido efecto lo contenido en el Fallo de la misma"., debe decir: "La COMISIÓN DE GOBIERNO ha resuelto: Primero.- Acusar recibo al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería de la recepción de la Firmeza de la Sentencia Núm. 60/01, llevándola a su puro y debido efecto lo contenido en el Fallo de la misma".
- **En el Punto 7º.- 6.-** se ha detectado un error material de transcripción, y donde dice en el tercer párrafo del asunto tratado: "... se debe presentar solicitud los mismos, solicitando la entrada en la sede social de la ECUA para que D. Luis Castillo Mesa ...", debe decir: "... se debe presentar, en su caso, solicitud de entrada en la sede social de la ECUA para que D. Luis Castillo Mesa ...".

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2.001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2.001, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2.001.

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, doña Ana María Toro Perea, doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, doña María Eloisa Cabrera Carmona, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fechas 21, 23, 27 y 28 de Marzo de 2.001, concediendo licencia de primera ocupación a :*

*D. ANTONIO LOPEZ HITTA, para vivienda unifamiliar aislada en Calle Esturión nº 1, esquina a calle Andarax, Expte. 513/99 y 422/00.*

*Dª FRANCISCA BRETONES GARCIA, para 17 viviendas y locales, en Avda. Rector Gustavo Villapalos nº 21, Expte. 1.079/98.*

*D. MIGUEL MORENO ZAMORA, para 3 viviendas y local en Avda. Pablo Picasso y Calle Silencio, Expte. 133/99.*

*Dª CARMEN GÓNGORA MOTA, para vivienda unifamiliar con semisótano en calle Pau Casals nº 6 (Parcela 21-E, Sector 5 de NN. SS. Municipales), Expte. 136/95.*

*Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 28 de Marzo de 2.001, del siguiente tenor literal:*

**"DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), CON FECHA 28 DE MARZO DE 2.001, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º DON CARLOS ZUGASTI ENRIQUE, 287/01, para sustitución de carpintería de madera por aluminio y colocación de reja, en Calle Islas Vírgenes, nº 13.

2º DON FRANCISCO MIGUEL CEBRIAN ROMERO, 324/01, para enfoscar y pintar fachada, en Avda. Carlos III, nº 229.

3º DON ANTONIO ARCHILLA VARGAS, 344/01, para sustitución de puerta y suelo de vivienda, en Calle Los Álamos, nº 5.

4º DON JOSÉ LÓPEZ PLAZA, 347/01, para sustitución suelo de cocina, en Paseo del Palmeral, Edf. "Ondina", 4º-44.

5º DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PUGA, 348/01, para sustitución barandilla de escalera, en Santa Gema, nº 2, 1º.

6º DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍNEZ CARRASCO, 351/01, para desplazamiento de tabique y alicatado de aseo en local (sin uso específico), en Carretera de Alicún, Edf. "La Caixa", 1º, local 4.

7º DON DAVID TOLEDO ZARZA, 352/01, para derribar armarios empotrados y solado de vivienda, en Calle Encina, nº 51, 9º-F, Edf. "Torre Violeta".

8º DON JOSÉ ORTEGA RUIZ, 357/01, para construcción de tabique de 2,50 metros de altura en interior de local, en Calle Américo Vespucio, nº 25, Edf. "Roquemar".

9º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LOS ARENALES, REP. POR DOÑA LOURDES SERRANO SERRANO, 358/01, para reparación peldaños de escaleras, en Avda. del Mediterráneo, esquina Avda. de Las Gaviotas.

10º DON JUAN ALFONSO CACERES VALVERDE. 360/01, para sustitución de puerta, en Calle San Juan, nº 7.

11º DON JUAN MARTÍNEZ MOLINA, 361/01, para sustitución bañera cuarto de baño, en Paseo del Palmeral, nº 2, 3º-4, Edf. "Las Yucas".

12º DON CAYETANO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, 362/01, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Comunidad de Madrid, nº 2, debiendo ejecutar las obras la empresa concesionaria del servicio Aquagest Sur, S.A., quien realizará los trabajos preciso en un plazo no superior a siete días. Las obras se señalarán según croquis adjunto a la licencia municipal de obras. Todo ello por cuenta del peticionario. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de los servicios afectados por importe de 10.000,- pesetas.

13º DOÑA Mª CARMEN ARCHILLA MARTÍN, 363/01, para sustitución de ventana, en Calle Ébano, nº 7.

14º DON MANUEL RODRÍGUEZ CORTES, 368/01, para recrecido muro de patio, hasta 2,50 metros de altura máxima, en Calle Barrio Joaquinico, nº 5.

15º DOÑA ANA MARÍA JUÁREZ MANZANO, 369/01, para solado de vivienda, en Calle Caracas, s/n. Edf. "Las Alondras", Bloque-3, 1º-2.

16º DOÑA SIGRID WALLEINWEIN, 371/01, para impermeabilización cubierta de la vivienda, sin afectar a estructura resistente, en Placeta La Ceiba, nº 68-Alto.

17º DOÑA ROSA CORTES SANTIAGO, 372/01, para derribo de tabique en interior de la vivienda, sin afectar a estructura resistente, en Calle Muluya, nº 5.

18º DON JOSÉ POMARES GARCÍA, 373/01, para apertura de hueco para colocar ventana, sin afectar a estructura resistente, en Callejón Silencio, nº 2.

19º DON JUAN MANUEL GÓMEZ DOMENE, 374/01, para alicatado y solado de patio, en Calle La Ragua, nº 16.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar la siguiente:

20º DOÑA CUSTODIA CANDEL EGEA, 235/01, para colocación de cuatro filas de tejas en fachada, en Avda. Sudamérica, nº 34-Alto. Se deniega lo solicitado al no corresponder las obras solicitadas con las que se están ejecutando, consistentes en ampliación de vivienda en planta cubierta en una superficie construida estimada a los 30 m<sup>2</sup>. no siendo estas obras legalizables ya que el P.G.O.U establece que en manzanas consolidadas con ordenación uniforme se deben respetar los volúmenes ya configurados, según consta en el Expediente de Disciplina Urbanística nº 68/01”.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º Se da cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales del siguiente tenor literal:

“El técnico municipal que suscribe en relación con las redes de alcantarillado de los Sectores 20, 21 y Salinas, primera fase, informa que en el día de la fecha se encuentran ejecutadas las conexiones con los colectores que transportan las aguas residuales a la nueva E.D.A.R., igualmente se ha efectuado la puesta en marcha de las estaciones de bombeo correspondientes, por lo que el servicio de alcantarillado se presta en las zonas indicadas, no existiendo inconveniente por este técnico para la aceptación de este servicio Municipal.

Procede conceder las licencias de primera ocupación que estén pendientes de este servicio”  
La Comisión, se da por enterada.

En este momento se incorporan a la sesión los señores Toro Perea y Ortiz Pérez.

2º COSTA ROQUETAS S.A., REPRESENTADA POR DON JUAN PEDRO LOPEZ NAVARRO, 5.980/01RE, solicita se le revise la fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 10.000.000 pesetas fijada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de Noviembre de 2.000, al Expte. 956/99, de construcción de 133 viviendas, locales y sótano – garaje en Calle Veler y Avenida del Puerto (Parcela P-1, Unidad de Ejecución 87 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), ya que las obras de urbanización se encuentran ejecutadas. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, y a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos, dictamina fijar fianza para reposición de infraestructura por importe de 3.000.000 pesetas.

#### OBRAS MAYORES:

1º INVERSIONES ALMENIZ S.L., 191/00, solicita licencia para construcción de 18 viviendas y garaje aparcamiento en calle Verona y Calle Turín, según proyecto básico y de ejecución reformado ( proyecto originario Expte. 631/89, de construcción de 27 viviendas y garajes). La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.500.000 pesetas. Advirtiéndole que las puertas de acceso a los garajes dispondrán en su parte superior de una rejilla de ventilación de 0,30 m<sup>2</sup> y en su interior alumbrado de emergencia y extintores de incendio.

2º CONSTRUCCIONES L.S. TORREVELA S.L., 4.679/01 RE, presenta proyecto básico y ejecución reformado del Expte. 211/00, de construcción de 38 viviendas y sótano garaje en Calle Mar Báltico, Parcelas G-180 y G-181, Urbanización Roquetas de Mar, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 24 de Julio de 2.000. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

3º FARAY S.L., 486/00, solicita licencia para construcción de 26 viviendas unifamiliares en calles Tomás Bretones, Joaquín Turina e Hilarión Eslava (Parcela E-8 del Sector 5 de NN. SS. Municipales, hoy U.E. 10 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Rocío Pastor Granados. La Comisión, con la abstención de los señores Porcel Praena y Ortiz Pérez, emite informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, Nomenclario de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.150.000 pesetas.

4º PARQUE CENTRO S.A. REPRESENTADA POR DON SIXTO MIGUEL BUENDÍA RODRÍGUEZ, 513/00, solicita licencia para construcción de 12 viviendas unifamiliares en Calle Miguel Indurain ( parcela AM, subparcela 2, del Sector 22 de NN. SS. Municipales, hoy U.E. 72 del P.G.O.U. de

Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jorge Gomendio Kindelán. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 400.000 pesetas.

5º ESTRUCTURAS MOYA S.A., REPRESENTADA POR DON JOSE MOYA GONZALEZ, 166/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida Pablo Picasso, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Toresano Moreno.

6º A.Q. VIVIENDAS S.L. Y ROAMAL 97 S. L., REPRESENTADA POR DON IGNACIO GEA EGEA, 210/01, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 36 viviendas en Calle Sabicas, Ramón Gómez de la Serna y Paco Cepero ( Parcela R.1, U.E. 99 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 2.000.000 pesetas. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación

7º ESTRUCTURAS MOYA S.A., REPRESENTADA POR DON JOSE MOYA GONZALEZ, 213/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Carretera de Alicún, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

8º ESTRUCTURAS MOYA S.A., REPRESENTADA POR DON JOSE MOYA GONZALEZ, 214/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Carretera de Alicún, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

9º LA TAPUELA S.A. REPRESENTADA POR DON IGNACIO GEA EGEA, 267/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Almedina y Calle Mezquita, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

10º DON DIEGO ORTEGA MORENO, 276/01, solicita licencia para ampliación de vivienda en calle Dallas nº 6, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña María del Mar Berenguel Serna y don Raimon Pujol Veciana. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 282.000 pesetas. Advirtiéndole que en las barandillas de escaleras ( incluidas las de acceso a cubierta) así como balastradas la separación máxima entre barrotes y balaustres será de 12 cm.

11º INROCONS S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ, 306/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida de La Paz, según proyecto redactado por don Antonio Tello Rodríguez. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

12º JOFECA CONSTRUCCIONES DE ALMERIA S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ, 307/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Carretera de Los Motores y Calle Márquez de los Velez, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente.

13º JARQUIL ANDALUCIA S.A., REPRESENTADO POR DON FRANCISCO AGUADO GUTIERREZ, 310/01, solicita licencia para instalación de dos grúas torre en Carretera de Alicún y Sierra Espuña, El Parador, según proyecto redactado por don Francisco González Criado. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la grúa prevista en Carretera de Alicún.

14º INROCONS S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ, 349/01, solicita licencia para instalación de cuatro grúas torre en Calle Montserrat Caballe, Avenida del Perú y Plaza de la Opera, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente de las dos grúas previstas en calle Montserrat Caballé.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.

15º JATAR S.A., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO MARTINEZ HERNÁNDEZ, 353/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Mar Báltico, según proyecto redactado por don Luis Manuel Martínez García. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

16º CONSTRUCCIONES ALMIREZ S.C.A., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO MARTINEZ FERNÁNDEZ, , 367/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Comunidad Extremeña, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

#### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por doña María Dolores Martín Ojeda y Promociones Inmobiliarias Alcán Mediterráneo S.L., Expte. PERI 4/00, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de Diciembre de 2.000, se aprobó inicialmente el citado expediente y sometido a información pública (B.O.P. nº 5, de 8 de Enero de 2.001 y diario "La Voz de Almería" de 29 de Diciembre de 2.000), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 23 de Febrero de 2.001, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del Plan Especial de Reforma Interior, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE, y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

*PRIMERO:* Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por doña María Dolores Martín Ojeda y Promociones Inmobiliarias Alcán Mediterráneo S.L., Expte. PERI 4/00, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez., condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

*SEGUNDO:* Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

*TERCERO.-* El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

*CUARTO:* Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

*QUINTO:* El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

2º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por el proindiviso DON ALBERTO FERNÁNDEZ VELA Y OTROS, en Calle Violeta y Avenida don Juan de Austria, según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

*Primero.-* Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por el proindiviso DON ALBERTO FERNÁNDEZ VELA Y OTROS, en calle Violeta y Avenida don Juan de Austria, según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

*Segundo.-* De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

3º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Avenida Carlos III y Calles Santa Fe y Vista Alegre, promovido por TURASA, representada por don José Avilas Rojas y según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 12 de Febrero de 2.001 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 39 de fecha 23 de Febrero de 2.001 y diario "La Voz de Almería" de 20 de Febrero de 2.001), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA, PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

*PRIMERO.-* Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Avenida Carlos III y Calles Santa Fe y Vista Alegre, promovido por TURASA, representada por don José Avilas Rojas y según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

*SEGUNDO.-* De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificará a interesados y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía – Presidencia, para su aprobación definitiva, si procediera.

4º Se da cuenta del Proyecto de división de la Unidad de Ejecución 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Venta Vitorino, en 11.1 y 11.2, promovido por DOÑA ANGELES MURO MESA, Expte. DUE 10/00, según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 14 de Febrero de 2.001, se aprobó inicialmente el citado expediente y sometido a información pública (B.O.P. nº 40, de 26 de Febrero de 2.001 y diario "La Voz de Almería" de 22 de Febrero de 2.001), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE, y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Proyecto de división de la Unidad de Ejecución 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Venta Vitorino, en 11.1 y 11.2, promovido por DOÑA ANGELES MURO MESA, Expte. DUE 10/00, según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P. y se notificará a promotores e interesados".

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Porcel Praena, pregunta si tiene concedida licencia la grúa instalada por construcciones del Sureste en Avenida Muñoz Seca, ya que sobrevuela viviendas; asimismo pregunta si tienen licencia para cortar las moreras del Parador.

El Sr. Presidente manifiesta que se ha optado por cortar y no arrancar las moreras, por que estaban enlazadas las raíces al canal y se instalarán alcorques para otro tipo de árbol.

El Sr. Ortiz Pérez pregunta por la depuradora.

El Sr. Presidente le contesta que lleva varios días funcionando y que hoy se hará la inauguración oficial, que en principio el agua va a ir al mar, después se utilizará para uso en agricultura y riego de campos de golf y zonas verdes.

El Sr. Pérez Pérez pregunta si se tiene prevista alguna solución al tráfico de Roquetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe."

#### **TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2.001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2.001, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2001.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Francisca C. Toresano Moreno, Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña Eloisa María Cabrera Carmona, Don Rafael López Vargas, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamin Hernández Montanari, Don Julio Ortiz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se examinaron los siguientes expedientes:

1º.- MOCION DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SALUD. El Sr. Concejale Delegado de Salud propone a los asistentes la aprobación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar, con un coste de 420.000 (cuatrocientas veinte mil) pesetas. Tras un debate se dictamina favorablemente con el voto del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, existiendo consignación presupuestaria según . informe de Intervención encontrándose recogida dicha subvención en Partida nº 413.226.20, nº Operación201002726 ref.1598, de 14 de Marzo de 2001,

## APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

2º.- BAHIA DE ROQUETAS, S.L., EXPTE. 271/00 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en C/ Avda. del Sabinal nº 302, según proyecto redactado por Don Andrés A. Rodríguez Castillo y Doña Mª José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- CLIVIA, S.A., EXPTE. 8/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en C/ de las Olimpiadas, Edf, Clivia 3, según proyecto redactado por Don Francisco Baños López. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- DOÑA DOLORES VALLE GALLARDO, EXPTE. 22/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de chiringuito en C/ José Ojeda y Avda. Antonio Machado (frente a C/ Victoria de los Angeles), según proyecto redactado por Don Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producir ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la yo como Secretario doy fe."

## **CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2.001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2.001, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EL DIA 2 DE ABRIL DE 2.001.-

### ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dª Francisca Toresano Moreno. Grupo P.P.

### VOCALES:

D. Pedro A. López Gómez. Grupo P.P.

D. José María González Fernández. Grupo P.P.

D. Antonio García Aguilar. Grupo P.P.

D. Francisco Martín Hernández. Grupo P.P.

Dª Eloisa María Cabrera Carmona. Grupo P.P.

D. Rafael López Vargas. Grupo P.S.O.E.

D. Francisco González Jiménez. Grupo P.S.O.E.

D. José Porcel Praena. Grupo INDAPA.

D. Juan Gallego Ballester. Grupo U.P.

D. José Miguel Pérez Pérez. Grupo I.U.L.V.-C.A.

### COMITÉ DE EMPRESA:

### COLEGIO DE TÉCNICOS:

D. Antonio García Sánchez..

**COLEGIO DE ESPECIALISTAS:**

D. Emilio Rodríguez López

D. Félix Payan Rubio.

D. Antonio Martín Vidaña

**SECRETARIA DE LA COMISION:**

D<sup>a</sup> Isabel Olmo Ruiz. Funcionaria de Carrera.

**LUGAR , FECHA Y HORA:** Sala de Sesiones -Casa Consistorial- , día 2 de Abril de 2.001 a las 11,15 horas.

*Iniciada la sesión se procede a dar cuenta del Orden del Día que se contrae a:*

**1º.-OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2.001.-**

*Dada cuenta de la Propuesta que se transcribe, relativa a OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL EJERCICIO 2.001, la Comisión la ha DICTAMINADO FAVORABLEMENTE con los votos a favor del Grupo P.P. y las abstenciones de los Grupos P.S.O.E., INDAPA y UNION DEL PUELBLO , ausente con excusa representante Grupo I.U.L..V.-C.A. , contrayéndose a:*

*“De conformidad con lo establecido en el artº 91.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local que determina que las Corporaciones Locales formularán públicamente su Oferta de Empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa estatal (Ley 30/84 de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública modificada por la Ley 22/93 de 29 de diciembre),se adjunta la OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.001, a fin de elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede y posterior remisión a la Subdirección General de la Función Pública Local que determinará su publicación en el Boletín Oficial del Estado .Roquetas de Mar, 2 de Abril de 2.001.LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-Fdo.: Francisca Toresano Moreno.*

**PROVINCIA:** ALMERIA

**CORPORACION:** AYUNTAMIENTO ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

**CODIGO TERRITORIAL:** 04079

**FECHA ACUERDO AYUNTAMIENTO:**

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

*-Grupo de Clasificación (artículo 25 Ley 30/84):A. Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica , Clase: Técnico Superior, Denominación: LETRADO ASESOR . Titulación Académica: Licenciado Derecho. Número de Vacantes: Una*

*-Grupo de Clasificación (artículo 25 Ley 30/84):A. Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica , Clase: Técnico Superior, Denominación: ASESOR TECNICO . Titulación Académica: Licenciado Derecho. Número de Vacantes: Una*

*-Grupo de Clasificación (artículo 25 Ley 30/84): A Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica , Clase: Técnico Superior, Denominación: ARQUITECTO . Titulación Académica: Licenciado Arquitectura. Número de Vacantes: Una*

*-Grupo de Clasificación (artículo 25 Ley 30/84): A Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica , Clase: Técnico Superior, Denominación: PSICOLOGO . Titulación Académica: Licenciado Psicología. Número de Vacantes: Una*

*-Grupo de Clasificación (artículo 25 Ley 30/84): B Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica , Clase: Técnico Grado Medio, Denominación: ARQUITECTO TECNICO. Titulación Arquitecto Técnico: Licenciado Arquitectura. Número de Vacantes: Dos*

-Grupo de Clasificación (artículo 25 Ley 30/84):D .Escala: Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Categoría: CABO. Titulación Académica: Graduado en Educación Secundaria o equivalentes. Número de Vacantes: Una

-Grupo de Clasificación (artículo 25 Ley 30/84):D Escala: Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría: POLICIA . Titulación Académica: Graduado en Educación Secundaria o equivalentes. Número de Vacantes: Siete.

Roquetas de Mar, 29 de Marzo de 2.001.LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR. Fdo.: Francisca Toresano Moreno.

## 2º.- PLAN DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2.001.-

Dada cuenta de la propuesta que se transcribe la Comisión la ha dictaminado favorablemente con los votos a favor de los Grupos: P.P., P.S.O.E., Unión del Pueblo y las Abstenciones de los Grupos INDAPA e I.U.L.V.-C.A., contrayéndose a:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR RELATIVA A PLAN DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2.001.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública , se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior , a fin de elevarlo Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede, el PLAN DE EMPLEO para el Ejercicio 2.001, que contempla las siguientes medidas específicas:

### 1º.- CONVERSION DE EMPLEO TEMPORAL EN FIJO.

Este proceso se dirigirá a la consolidación de empleo, de los puestos que se encuentran ocupados con carácter de interinidad, los procesos selectivos establecidos en las correspondientes convocatorias se adecuarán a lo establecido en el R.D. 364/1.995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de las Administración General del Estado de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo, estableciéndose como sistemas de selección los de Concurso o Concurso-Oposición de acuerdo con la naturaleza de la plaza objeto de la Convocatoria, encontrándose afectadas las siguientes plazas:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Administrativo (1 plaza)

#### PERSONAL LABORAL:

- Trabajador Social (1 plaza)
- Agente Tributario (1 plaza)
- Encargado Recaudación voluntaria (1 plaza)
- Coordinador Local de Protección Civil (1 plaza)
- Auxiliar Biblioteca (2 plaza)
- Conserje Servicios (9 plazas)
- Oficial 1ª Electrónica (reservado a personal minusvalía)
- Oficial 1ª Carpintero (1 plaza)
- Oficial 1ª Desinsectación (1 plaza)
- Conductor Especialista ( 1 plazas)
- Oficial 2ª (12 plazas)
- Vigilante Medio Ambiente (1 plaza)
- Peones (85 plazas)
- Notificador (1 plaza)
- Limpiadora (20 plazas)

### 2º.- MEDIDAS ESPECIFICAS DE PROMOCION INTERNA:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

- Unidad de Contabilidad y Presupuesto C/B .
- Agente Tributario D/C
- Auxiliar Estadística y Quintas D/C

#### PERSONAL LABORAL:

- Capataz Limpieza Urbana y Abastecimiento (1 plaza)
- Subcapataz Electricidad (1 plaza)
- Conductor Especialista (1 plaza)
- Oficial 1ª (2 plazas)
- Oficial 2ª (2 plazas)
- 

#### 3º.- SUSPENSION DE INCORPORACIONES DEL PERSONAL AFECTADO.

Se procederá a la contratación con carácter de interinidad a fin de ocupar los siguientes puestos, motivado por razón del servicio.

#### PERSONAL FUNCIONARIO

- 
- Ingeniero Técnico Industrial (1 plaza)
- Administrativo (1 plaza)

#### PERSONAL LABORAL

- Auxiliar Servicios (8 plazas)
- Monitor Taller Cultura (1 plaza)
- Auxiliar Biblioteca (1 plaza)
- Animador Socio-Cultural (1 plaza)
- Monitores de Juventud (3 plazas)
- Conserje Servicios (3 plazas)
- Peón servicios (8 plazas)
- Limpiadora ( 3 plazas)
- Notificador ( 1 plaza)

#### 4º.- REALIZACION DE CURSOS DE FORMACION Y CAPACITACION.

Se convocarán los Cursos de Formación que procedan y posibiliten la promoción interna del Personal Laboral- Colegio de Especialistas.

Roquetas de Mar, 29 de Marzo de 2.001 LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR fdo.: Francisca Toresano Moreno

#### 3º.- RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:-

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 70/1.978 de 26 de diciembre sobre Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE las solicitudes que formulan los empleados que se indican, a los efectos de que se les reconozcan como servicios efectivos todos los indistintamente prestados en la esfera de la Administración Pública y que se contraen a:

Dª AVELINA MARIA QUERO MARTINEZ con N.I.F. nº 27.527.880-P Empleada Laboral con carácter Fijo de esta Entidad Local y categoría de Técnico Auxiliar, en virtud de nombramiento conferido por la Alcaldía con fecha 20 de Febrero de 2.001 , fecha ésta en que se produce la toma de posesión y se formula Contrato de Trabajo de carácter indefinido a fin de desempeñar las funciones de Auxiliar de Servicios, ha presentado SOLICITUD interesando reconocimiento de los servicios prestados anteriormente al citado nombramiento.

Constan en el expediente personal de la interesada los siguientes extremos:

*-Contrato de Trabajo temporal con categoría profesional de Auxiliar Administrativo con efectos desde 2 de Enero de 1.994 y hasta el 2 de Julio de 1.994.*

*-Contrato de Trabajo de interinidad formulado a tenor de lo establecido en el R.D. 2104/84, puesto-Auxiliar de Servicios con efectos 5 de Julio de 1.994 y hasta que la plaza se cubra en propiedad mediante el correspondiente proceso selectivo.*

*Ascienden los servicios prestados a un total de: 7 años, 1 mes y 15 días.*

*Los efectos que se derivan de este reconocimiento suponen que a la citada Empleada se le reconozca una antigüedad desde el 5 de Enero de 1.994 y por tanto se proceda al perfeccionamiento de trienios , produciéndose el vencimiento del primer trienio (05-1-1.994) y el vencimiento del segundo con fecha 05 de Enero de 2.000.*

*Los derechos económicos que se generan acordado el reconocimiento surtirán sus efectos desde la fecha del acuerdo.*

*Dª MILAGROS FUENTES FRIAS con N.I.F. nº 34.846.585-k Empleada Laboral con carácter Fijo de esta Entidad Local y categoría de Técnico Auxiliar, en virtud de nombramiento conferido por la Alcaldía con fecha 20 de Febrero de 2.001 , fecha ésta en que se produce la toma de posesión y se formula Contrato de Trabajo de carácter indefinido a fin de desempeñar las funciones de Auxiliar de Servicios, ha presentado SOLICITUD interesando reconocimiento de los servicios prestados anteriormente al citado nombramiento.*

*Constan en el expediente personal de la interesada los siguientes extremos:*

*-Contrato de Trabajo temporal con categoría profesional de Auxiliar Administrativo con efectos desde 9 de Octubre de 1.995 y hasta el 31 de Mayo de 1.997.*

*-Contrato de Trabajo de interinidad formulado a tenor de lo establecido en el R.D. 2104/84, puesto-Auxiliar de Servicios con efectos 1 de Junio de 1.997 y hasta que la plaza se cubra en propiedad mediante el correspondiente proceso selectivo.*

*Ascienden los servicios prestados a un total de: 5 años, 4 mes y 11 días.*

*Los efectos que se derivan de este reconocimiento suponen que a la citada Empleada se le reconozca una antigüedad desde el 9 de Octubre de 1.995 y por tanto se proceda al perfeccionamiento de trienios , produciéndose el vencimiento del primer trienio (09-10-1.998) .*

*Los derechos económicos que se generan acordado el reconocimiento surtirán sus efectos desde la fecha del acuerdo.*

*DOÑA MARIA DEL CARMEN MEDINA BARRERA con N.I.F nº 27.533.377-P. Empleada Laboral con carácter Fijo de esta Entidad Local y categoría de Técnico Auxiliar, en virtud de nombramiento conferido por la Alcaldía con fecha 20 de Febrero de 2.001 , fecha ésta en que se produce la toma de posesión y se formula Contrato de Trabajo de carácter indefinido a fin de desempeñar las funciones de Auxiliar de Servicios, ha presentado SOLICITUD interesando reconocimiento de los servicios prestados anteriormente al citado nombramiento.*

*Constan en el expediente personal de la interesada los siguientes extremos:*

*-Contrato de Trabajo por lanzamiento de nueva actividad, con efectos desde el 4 de Enero de 1.993 y hasta el 16 de Junio de 1.995.*

*-Contrato de Trabajo temporal con categoría profesional Monitor Medio Ambiental con efectos desde 17 de Junio de 1.995 y hasta el 5 de Mayo de 1.998.*

*-Contrato de Trabajo de interinidad formulado a tenor de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, puesto-Auxiliar de Servicios con efectos 6 de Mayo de 1.998 y hasta que la plaza se cubra en propiedad mediante el correspondiente proceso selectivo.*

*Ascienden los servicios prestados a un total de: 8 años, 1 mes y 16 días.*

*Los efectos que se derivan de este reconocimiento suponen que a la citada Empleada se le reconozca una antigüedad desde el 4 de Enero de 1.993 y por tanto se proceda al perfeccionamiento de trienios , produciéndose el vencimiento del primer trienio (04-1-1.996) y el vencimiento del segundo trienio (08 /01/1.999.)*

*Los derechos económicos que se generan acordado el reconocimiento surtirán sus efectos desde la fecha del acuerdo.*

*DOÑA MARIA CRUZ MONTROYA ALARCÓN con N.I.F. nº 34.851.198-B, Empleada Laboral con carácter Fijo de esta Entidad Local y categoría de Técnico Auxiliar, en virtud de nombramiento conferido por la*

Alcaldía con fecha 20 de Febrero de 2.001 , fecha ésta en que se produce la toma de posesión y se formula Contrato de Trabajo de carácter indefinido a fin de desempeñar las funciones de Auxiliar de Servicios, ha presentado SOLICITUD interesando reconocimiento de los servicios prestados anteriormente al citado nombramiento.

Constan en el expediente personal de la interesada los siguientes extremos:

-Contrato de Trabajo de interinidad formulado a tenor de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, puesto-Auxiliar de Servicios con efectos 1 de Septiembre de 1.999 y hasta que la plaza se cubra en propiedad mediante el correspondiente proceso selectivo.

-Certificación aportada relativa a prestación servicios en Colaboración Social como Auxiliar Administrativo en la Universidad de Almería desde el 30 de Noviembre de 1.998 al 21 de Abril de 1.999.

Ascienden los servicios prestados a un total de: 1 año, 11 meses y 19 días.

Los efectos que se derivan de este reconocimiento suponen que a la citada Empleada se le reconozca una antigüedad desde el 1 de Marzo de 1.999 y por tanto se proceda al perfeccionamiento de trienios .

DOÑA PILAR GARCIA ORLANDI con N.I.F. nº 34.857.873-Q Empleada Laboral con carácter Fijo de esta Entidad Local y categoría de Técnico Auxiliar, en virtud de nombramiento conferido por la Alcaldía con fecha 20 de Febrero de 2.001 , fecha ésta en que se produce la toma de posesión y se formula Contrato de Trabajo de carácter indefinido a fin de desempeñar las funciones de Auxiliar de Servicios, ha presentado SOLICITUD interesando reconocimiento de los servicios prestados anteriormente al citado nombramiento.

Constan en el expediente personal de la interesada los siguientes extremos:

-Contrato de Trabajo Laboral Temporal- Programa de Asesoramiento a la mujer con efectos desde 2 de Junio de 1.997 y hasta el 31 de Mayo de 2.000.

-Contrato de Trabajo de interinidad formulado a tenor de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, puesto-Auxiliar de Servicios con efectos 1 de Junio de 2.000 y hasta que la plaza se cubra en propiedad mediante el correspondiente proceso selectivo.

Ascienden los servicios prestados a un total de: 3 años, 8 mes y 18 días.

Los efectos que se derivan de este reconocimiento suponen que a la citada Empleada se le reconozca una antigüedad desde el 2 de Junio de 1.997 y por tanto se proceda al perfeccionamiento de trienios , produciéndose el vencimiento del primer trienio (02-6-2.000) .

Los derechos económicos que se generan acordado el reconocimiento surtirá sus efectos desde la fecha del acuerdo.

DOÑA INMACULADA DIAZ MATIAS con N.I.F. nº 27.490.821-W Empleada Laboral con carácter Fijo de esta Entidad Local y categoría de Técnico Auxiliar, en virtud de nombramiento conferido por la Alcaldía con fecha 20 de Febrero de 2.001 , fecha ésta en que se produce la toma de posesión y se formula Contrato de Trabajo de carácter indefinido a fin de desempeñar las funciones de Auxiliar de Servicios, ha presentado SOLICITUD interesando reconocimiento de los servicios prestados anteriormente al citado nombramiento.

Constan en el expediente personal de la interesada los siguientes extremos:

-Contrato de Trabajo Laboral Temporal-con categoría de Administrativo con efectos desde 1 de Agosto de 1.993 y hasta el 2 de Junio de 1.995.

-Contrato de Trabajo de interinidad formulado a tenor de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, puesto-Auxiliar de Servicios con efectos 3 de Junio de 1.995 y hasta que la plaza se cubra en propiedad mediante el correspondiente proceso selectivo.

Ascienden los servicios prestados a un total de: 7 años, 6 mes y 19 días.

Los efectos que se derivan de este reconocimiento suponen que a la citada Empleada se le reconozca una antigüedad desde el 1 de Agosto de 1.993 y por tanto se proceda al perfeccionamiento de trienios , produciéndose el vencimiento del primer trienio (01-8-1.996) y el vencimiento del segundo trienio (1-08-1.999).-

Los derechos económicos que se generan acordado el reconocimiento surtirá sus efectos desde la fecha del acuerdo.



DOÑA MARIA DOLORES MORENO MARTINEZ con N.I.F. nº 27.504.674-D, Empleada Laboral con carácter Fijo de esta Entidad Local y categoría de Técnico Auxiliar, en virtud de nombramiento conferido por la Alcaldía con fecha 20 de Febrero de 2.001, fecha ésta en que se produce la toma de posesión y se formula Contrato de Trabajo de carácter indefinido a fin de desempeñar las funciones de Auxiliar de Servicios, ha presentado SOLICITUD interesando reconocimiento de los servicios prestados anteriormente al citado nombramiento.

Constan en el expediente personal de la interesada los siguientes extremos:

-Contrato de Trabajo de interinidad formulado a tenor de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, categoría -Auxiliar de Servicios- con efectos 16 de Junio de 1.997 y hasta que la plaza se cubra en propiedad mediante el correspondiente proceso selectivo.

Ascienden los servicios prestados a un total de: 3 años, 8 meses y 4 días.

Los efectos que se derivan de este reconocimiento suponen que a la citada Empleada se le reconozca una antigüedad desde el 16 de Junio de 1.997 y por tanto se proceda al perfeccionamiento de trienios, produciéndose el vencimiento del primer trienio (16-06-2.000)

DOÑA ADELA NAVARRO LOPEZ con N.I.F. nº 27.501.839-A Empleada Laboral con carácter Fijo de esta Entidad Local y categoría de Técnico Auxiliar, en virtud de nombramiento conferido por la Alcaldía con fecha 20 de Febrero de 2.001, fecha ésta en que se produce la toma de posesión y se formula Contrato de Trabajo de carácter indefinido a fin de desempeñar las funciones de Auxiliar de Servicios, ha presentado SOLICITUD interesando reconocimiento de los servicios prestados anteriormente al citado nombramiento.

Constan en el expediente personal de la interesada los siguientes extremos:

-Contrato de Trabajo duración determinada en ejecución del Programa Horizontón de Servicios Sociales con efectos 1 de Junio de 1.997, categoría profesional de Auxiliar Administrativo y hasta el 31 de Diciembre de 1.997.

-Contrato de Trabajo de interinidad formulado a tenor de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, categoría -Auxiliar de Servicios- con efectos 7 de Enero de 1.998 y hasta que la plaza se cubra en propiedad mediante el correspondiente proceso selectivo.

Ascienden los servicios prestados a un total de: 3 años, 7 mes y 13 días.

Los efectos que se derivan de este reconocimiento suponen que a la citada Empleada se le reconozca una antigüedad desde el 7 de Junio de 1.997 y por tanto se proceda al perfeccionamiento de trienios, produciéndose el vencimiento del primer trienio (7-06-2.000).

Los derechos económicos que se generan acordado el reconocimiento surtirá sus efectos desde la fecha del acuerdo.

DOÑA ADELAIDA MARTINEZ BLANQUEZ con N.I.F. nº 52.514.847-M Empleada Laboral con carácter Fijo de esta Entidad Local categoría de Técnico Auxiliar, en virtud de nombramiento conferido por la Alcaldía con fecha 20 de Febrero de 2.001, fecha ésta en que se produce la toma de posesión y se formula Contrato de Trabajo de carácter indefinido a fin de desempeñar las funciones de Auxiliar de Servicios, ha presentado SOLICITUD interesando reconocimiento de los servicios prestados anteriormente al citado nombramiento.

Constan en el expediente personal de la interesada los siguientes extremos:

-Contrato de trabajo laboral temporal- categoría profesional de Auxiliar Administrativo y efectos desde el 1 de Abril de 1.994 al 30 de Septiembre de 1.994.

-Contrato de Trabajo laboral temporal – categoría profesional de Auxiliar Administrativo (obra o servicio determinado) con efectos 1 de Octubre de 1.994 y hasta 22 de Mayo de 1.995.

-Contrato de Trabajo de interinidad categoría -Auxiliar de Servicios- con efectos 23 de Mayo de 1.995 y hasta que la plaza se cubra en propiedad mediante el correspondiente proceso selectivo.

Ascienden los servicios prestados a un total de: 6 años, 10 meses y 19 días.

Los efectos que se derivan de este reconocimiento suponen que a la citada Empleada se le reconozca una antigüedad desde el 1 de Abril de 1.994 y por tanto se proceda al perfeccionamiento de trienios , produciéndose el vencimiento del primer trienio (01/04/1.997) y el vencimiento del segundo trienio (01/04/2.000).

Los derechos económicos que se generan acordado el reconocimiento surtirá sus efectos desde la fecha del acuerdo.

DOÑA MARIA TERESA POMARES ZAPATA con N.I.F. nº 34.863.378-R Empleada Laboral con carácter Fijo de esta Entidad Local con categoría de Técnico Auxiliar, en virtud de nombramiento conferido por la Alcaldía con fecha 20 de Febrero de 2.001 , fecha ésta en que se produce la toma de posesión y se formula Contrato de Trabajo de carácter indefinido a fin de desempeñar las funciones de Auxiliar de Servicios, ha presentado SOLICITUD interesando reconocimiento de los servicios prestados anteriormente al citado nombramiento.

Constan en el expediente personal de la interesada los siguientes extremos:

-Contrato de trabajo laboral temporal- categoría profesional de Auxiliar Administrativo y efectos desde el 19 de Enero de 1.996 al 31 de Mayo de 1.997.

-Contrato de Trabajo de interinidad categoría -Auxiliar de Servicios- con efectos 1 de Junio de 1.997 y hasta que la plaza se cubra en propiedad mediante el correspondiente proceso selectivo.

Ascienden los servicios prestados a un total de: 5 años, 1 mes y 1 día.

Los efectos que se derivan de este reconocimiento suponen que a la citada Empleada se le reconozca una antigüedad desde el 19 de Enero de 1.996 y por tanto se proceda al perfeccionamiento de trienios , produciéndose el vencimiento del primer trienio (19/01/1.999) .

DOÑA GRACIA MARIA MARTINEZ GOMEZ con N.I.F. nº27.535.605-M, Empleada Laboral con carácter Fijo de esta Entidad Local y categoría de Técnico Auxiliar, en virtud de nombramiento conferido por la Alcaldía con fecha 20 de Febrero de 2.001 , fecha ésta en que se produce la toma de posesión y se formula Contrato de Trabajo de carácter indefinido a fin de desempeñar las funciones de Auxiliar de Servicios, ha presentado SOLICITUD interesando reconocimiento de los servicios prestados anteriormente al citado nombramiento.

Constan en el expediente personal de la interesada los siguientes extremos:

-Nombramiento Funcionaria Eventual para el puesto de Secretaria Particular con efectos 15 de Junio de 1.992 al 26 de mayo de 1.995.

-Contrato de Trabajo de interinidad categoría -Auxiliar de Servicios- con efectos 27 de Mayo de 1.997 y hasta que la plaza se cubra en propiedad mediante el correspondiente proceso selectivo.

Ascienden los servicios prestados a un total de: 8 años, 8 mes y 5 días.

Los efectos que se derivan de este reconocimiento suponen que a la citada Empleada se le reconozca una antigüedad desde el 15 de Junio de 1.992 y por tanto se proceda al perfeccionamiento de trienios , produciéndose el vencimiento del primer trienio (15/06/1.995) y el vencimiento del segundo trienio (15/06/1.998) .

4º.- AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL.-

4º.1).- AYUDA POR MINUSVALIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo para el periodo 2.001-2.004, la COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de una ayuda consistente en el abono de 20.000 ptas/mes mediante inclusión en la nómina que percibe el empleado D. MIGUEL ANGEL GOMEZ PEREZ con N.I.F. nº 27.265.784-C dada la condición de minusválido de su hijo IVAN GOMEZ REQUENA de grado 34%, en virtud de Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 9 de Septiembre de 1.999.

#### 4º.2º).- AYUDAS POR PRÓTESIS.-

*Se da cuenta de la sesión celebrada por la Comisión que se constituye al efecto de GESTIONAR el REGLAMENTO DEL FONDO SOCIAL y liquidar el Ejercicio 2.000, en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2.001, integrada por representantes del –Comité de Empresa-Junta de Personal y en representación de la Corporación la Sra. Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior.-*

*La Comisión informa favorablemente la gestión realizada.*

#### 4º.3).-AYUDAS POR ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FUERA DEL TERMINO MUNICIPAL

*En aplicación del artículo 48 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999 LA COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes ayudas para el personal funcionario por adquisición de medicamentos fuera del Término Municipal:*

Dª. ISABEL OLMO RUIZ con N.I.F. nº 27.505.095-Q, que aporta factura por adquisición de medicamentos que asciende a 24.116 ptas (VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 14.470 ptas (CATORCE MIL CUATROCIENTAS SETENTA PESETAS).

Dª MARIA JOSE RODRÍGUEZ GONZALEZ con N.I.F. nº 24.218.373-V que aporta factura por adquisición de medicamentos que asciende a 11.100 ptas (ONCE MIL CIEN PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 6.660 ptas (SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA PESETAS).

D. RAFAEL MONTOYA MARTINEZ con N.I.F. nº 27.166.752-A que aporta factura por adquisición de medicamentos que asciende a 14.875 ptas (CATORCE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 8.925 ptas (OCHO MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO PESETAS).

#### 4º.4).-RENOVACION DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR:

*De conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 51 del Pacto y Convenio Colectivo , LA COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de las siguientes ayudas para gastos ocasionados por renovación de los permisos de conducir, a los empleados que precisan los mismos para el desempeño de sus funciones:*

D. FERNANDO RODRÍGUEZ CASTILLO (Personal Laboral-Conductor Especial Dedicación ) con N.I.F. nº 74.569.004, quien aporta facturas por importe de 7.300 ptas (SIETE MIL TRESCIENTAS PRESETAS).

D. ANDRES ANTONIO MANZANO LOPEZ (Personal Funcionario- Policía Local) con N.I.F. nº27.498.875-Y, quien aporta facturas por importe de 4.600 ptas(CUATRO MIL SEISCIENTAS PESETAS)

#### 4º.5) PREMIO POR NUPCIALIDAD:

*De conformidad con lo establecido en los artículos 3 del Reglamento del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999 , LA COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión del siguiente premio por nupcialidad:*

DOÑA CARMEN LOPEZ FERNANDEZ (personal funcionario) con N.I.F. nº 8.913.342-Z, quien contrae matrimonio el día 14-10-2.000.

#### 4º.6) PREMIO POR NATALIDAD:

*De conformidad con lo establecido en los artículo 4 del Reglamento del Fondo Social del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999 y Convenio Colectivo para 2.001-2.004, LA COMISION HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la concesión de los siguientes premios por natalidad:*

D<sup>a</sup> MARIA JOSE RODRÍGUEZ GONZALEZ con N.I.F. nº 24.218.373-V (personal funcionario) dado el nacimiento de su hijo JAIME RUIZ RODRÍGUEZ (25-10-2.000), ascendiendo a la cuantía de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

D. FRANCISCO JOSE MOYA CUADRADO con N.I.F. nº 34.853.239-M (personal laboral) dado el nacimiento de su hija CLARA MOYA REYES (22/11/2.000), ascendiendo a la cuantía de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS)

D. ANTONIO PADILLA CASTRO con N.I.F. nº 24.299.084-K (personal laboral) dado el nacimiento de su hija CRISTINA SOLEDAD PADILLA AGUILERA (01/01/2.001) ascendiendo a la cuantía de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS)

D. FRANCISCO RODRÍGUEZ PEREZ con N.I.F. nº 27.498.885-Q (personal funcionario) dado el nacimiento de su hijo FRANCISCO MANUEL RODRÍGUEZ GARBIN (12-01-2.001) ascendiendo a la cuantía de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

D. ANGEL HERNÁNDEZ GALLARDO con N.I.F. nº 27.497.151-F (personal laboral), dado el nacimiento de su HIJA-LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (05-02-2.001), ascendiendo a la cuantía de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS)

D<sup>a</sup> RAQUEL SÁNCHEZ IBÁÑEZ con N.I.F. nº 27.525.295-E (personal funcionario) dado el nacimiento de su hija LAURA GAGO SÁNCHEZ (15-02-2.001) ascendiendo a la cuantía de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

No habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta de la Comisión levantó la sesión siendo las 1200 horas de lo que yo como Secretaria de la Comisión doy fe.-"

#### **QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2.001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 4 de Abril de 2.001, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL (MIERCOLES) DE 2001.

#### ASISTENTES

##### Presidente

- D<sup>a</sup> Eloisa M<sup>a</sup> Cabrera Carmona.

##### Vocales

- D. Nicolás Manuel Manzano López.
- D. Antonio García Aguilar.
- D. Juan José Rubí Fuentes.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Marín Iborra.
- D. Francisco Martín Hernández.
- D. Rafael López Vargas.
- D<sup>a</sup> Cristina Serrano Sánchez.
- D. Juan Gallego Ballester.
- D. José Miguel Pérez Pérez.

##### Secretaria

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Salmerón.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:30 horas del día 04 (miércoles) de abril de 2001, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Eloisa M<sup>a</sup> Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1. PUNTO UNICO: PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A DISTINTAS SUBVENCIONES.

1.1.- Vista la solicitud de D. ANDRES HERAS SANCHEZ, con NIF N<sup>o</sup>: 27.228.584-B, como Director del IES SABINAR, relativa a una ayuda económica para la realización de una campaña de difusión: prensa, radio, TV, etc., de los plazos de preinscripción de matrícula para los estudios, entre otros, los de Bachillerato Nocturno y Enseñanza de Secundaria de Adultos.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 75.000.- (SETENTA Y CINCO MIL) pesetas, en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, UP e IU, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1<sup>o</sup>.- Conceder al IES SABINAR, una ayuda económica de 75.000.- (Setenta y Cinco Mil) pesetas, para sufragar los gastos de campaña de difusión: radio, cartelería, etc., de los plazos de preinscripción de matrícula para los estudios de Bachillerato Nocturno y Enseñanza de Secundaria de Adultos.

2<sup>o</sup>.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 201003976 con número de Ref. 2160 en la Partida 451.489.10, por un importe de 75.000.- (SETENTA Y CINCO MIL) pesetas. Siendo abonadas en la cuenta del IES SABINAR, CUENTA N<sup>o</sup>: 1302 0570 61 0004368921.

1.2.- Vista la solicitud de D. JULIO FERNANDEZ HOLLIDAY, con N.I.F. N<sup>o</sup>: 27.202.553-Q, Director del CEIP TRINIDAD MARTINEZ, solicitando una ayuda económica para sufragar los gastos de Viaje de Estudios de 32 alumnos de Sexto de Primaria.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 48.000.- (CUARENTA Y OCHO MIL) pesetas, en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, UP e IU, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1<sup>o</sup>.- Conceder al CEIP TRINIDAD MARTINEZ, una ayuda económica de 48.000.- (Cuarenta y Ocho Mil) pesetas, para sufragar los gastos del Viaje de Estudios de 6<sup>o</sup> de Primaria.

2<sup>o</sup>.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 201003959 con número de Ref. 2145 en la Partida 451.489.10, por un importe de 48.000.- (CUARENTA Y OCHO MIL) pesetas.

Realizando el abono de dicha cantidad al N<sup>o</sup> de Cuenta del CEIP TRINIDAD MARTINEZ, CUENTA N<sup>o</sup>: 3058 0051 52 2733000021.

1.3.- Vista la solicitud de D<sup>a</sup> FRANCISCA RUANO LOPEZ, con NIF N<sup>o</sup>: 45.276.000, en representación del APA TRIMAR del CEIP TRINIDAD MARTINEZ, con CIF N<sup>o</sup>: G-04100517, relativa a una ayuda económica para la realización de unas Jornadas Culturales que tendrá lugar los días 2, 3 y 4 de mayo de 2001.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 120.000.- (CIENTO VEINTE MIL) pesetas, en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, UP, e IU, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder a la APA "TRIMAR" del CEIP TRINIDAD MARTINEZ, con CIF Nº: G-04100517, una ayuda económica de 120.000.- (Ciento Veinte Mil) pesetas, para la realización de unas Jornadas Culturales que tendrá lugar los días 2, 3 y 4 de mayo de 2001.

2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 201003962 con número de Ref. 2148 en la Partida 451.489.10, por un importe de 120.000.- (CIENTO VEINTE MIL) pesetas. Realizando el abono de dicha cantidad al Nº de Cuenta de la Asociación: 3058 0051 57 2720008742.

1.4.- Según propuesta presentada por el IES TURANIANA relativa a la realización de una nueva edición de la Feria del Libro que tendrá lugar en el mismo Centro durante la Semana Cultural. Para la celebración de dicha Feria, solicitan una ayuda económica, de 50.000.- (Cincuenta Mil) pesetas, la cual sería para subvencionar un 30% para la compra de los libros.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 50.000.- (CINCUENTA MIL) pesetas.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, UP e IU, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder al IES TURANIANA, una ayuda económica de 50.000.- (Cincuenta Mil) pesetas, para la realización de una nueva edición de la Feria del Libro.

2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 201003964, con número de Ref. 2150 en la Partida 451.489.10, por un importe de 50.000.- (CINCUENTA MIL) pesetas. Siendo abonada en la Cuenta del IES TURANIANA: 2100 2279 91 0200016845.

1º.5.- Vista la solicitud de Dª AMPARO GARCÍA ESCARABAJAL, con NIF Nº: 27.227.420-C, Directora del IES AGUADULCE Nº 1, solicitando colaboración económica para la realización de los DIAS CULTURALES que tendrán lugar los días 4 y 5 de Abril.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 100.000.- (Cien Mil) pesetas, en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, UP e IU, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder al IES AGUADULCE Nº 1, una ayuda económica de 100.000.- (Cien Mil) pesetas, para la celebración de los DIAS CULTURALES.

2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 201003965 con número de Ref. 2151 en la Partida 451.489.10, por un importe de 100.000.- (CIEN MIL) pesetas. Realizando el abono de dicha cantidad al Nº de Cuenta del IES AGUADULCE Nº 1: 2103 5753 30 0300011214.

1º.6.- Vista la solicitud de D. ANTONIO ENCISO VIDAÑA, con NIF Nº: 24.150.284, Presidente del APA DEL CEIP "LAS MARINAS", con CIF Nº: G-04136461, relativa a una ayuda económica para la celebración de diversas actividades culturales que se realizaron con motivo de la festividad del Día de Andalucía.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 85.000.- (Ochenta y Cinco Mil) pesetas, en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, UP e IU, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder al APA DEL CEIP LAS MARINAS, con CIF Nº: G-04136461, una ayuda económica de 85.000.- (Ochenta y Cinco Mil) pesetas, para la celebración de la festividad del Día de Andalucía.

2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 201003966, con número de Ref. 2152 en la Partida 451.489.10, por un importe de 85.000.- (OCHENTA Y CINCO MIL) pesetas.

1º.7.- Vista la solicitud de D. JOSE MANUEL FLORES RESINA, con NIF Nº: 27.236.521-J, Coordinador del Centro de Adultos de Roquetas de Mar con CIF Nº: S-4111001-F, solicitando colaboración económica con los Centros de Adultos del municipio.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 99.955.- (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO) pesetas, para cubrir las necesidades del Taller de Manualidades, correspondiente al 2º Trimestre del Curso 2000/2001, que se imparte en cada una de las aulas de Educación de Adultos del municipio, (Aguadulce, El Puerto, El Parador, etc.).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, UP e IU ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder al CENTRO DE ADULTOS DE ROQUETAS DE MAR, con CIF Nº: S-4111001, una ayuda económica de 99.955.- (Noventa y Nueve Mil Novecientas Cincuenta y Cinco Mil) pesetas, para cubrir las necesidades del Taller de Manualidades correspondiente al 2º Trimestre del Curso 2000/2001.

2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 201003968 con número de Ref. 2154 en la Partida 451.489.10 por un importe de 99.955.- (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO) Pesetas.

1.8.- Vista la solicitud de D. JUAN VIZCAINO LOZANO, con D.N.I. Nº: 27.200.883-W, Director del IES ALGAZUL con CIF Nº: S-4111001-F, solicitando una ayuda económica para sufragar los gastos de la II SEMANA CULTURAL DEL IES que tendrá lugar desde el día 02 al 06 de abril de 2001.

*Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 100.000.- (CIEN MIL) pesetas, en dicho concepto.*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, UP e IU ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:*

*1º.- Conceder al IES ALGAZUL, una ayuda económica de 100.000.- (Cien Mil) pesetas, para sufragar los gastos de la II SEMANA CULTURAL DEL IES.*

*2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.*

*Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 201003967 con número de Ref. 2153 en la Partida 451.489.10 por un importe de 100.000.- (CIEN MIL) Pesetas. Siendo abonadas en la Cuenta del IES ALGAZUL,  
Nº CUENTA: 2103 5750 18 0300018082.*

*1.9.- Vista la solicitud de D. ANDRES HERAS SANCHEZ, con NIF Nº: 27.228.584-B, como Director del I.E.S. SABINAR, relativa la presentación del presupuesto del "XX CERTAMEN LITERARIO DE ROQUETAS DE MAR".*

*Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 1.900.000.- (Un Millón Novecientas Mil) pesetas, en dicho concepto.*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, UP e IU ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:*

*1º.- Conceder al IES SABINAR, una ayuda económica de 1.900.000.- (Un Millón Novecientas Mil) pesetas, para la realización del "XX CERTAMEN LITERARIO DE ROQUETAS DE MAR".*

*2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.*

*Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 201009370 con número de Ref. 2156 en la Partida 451.489.10 por un importe de 1.900.000.- (UN MILLON NOVECIENTAS MIL) Pesetas. Siendo abonadas en la Cuenta del IES SABINAR, CUENTA Nº: 1302 0570 61 0004368921.*

*1.10.- Vista la solicitud de D. PEDRO LÓPEZ GALDEANO, Secretario del CEIP LAS MARINAS, solicitando colaboración económica para la realización de las "IX JORNADAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA".*

*Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 100.000.- (Cien Mil) pesetas.*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, UP e IU ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:*

*1º.- Conceder al CEIP LAS MARINAS, una ayuda económica de 100.000.- (Cien Mil) pesetas, para sufragar los gastos de la IX JORNADAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA.*

*2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.*



Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 201003969 con número de Ref. 2155 en la Partida 451.489.10 por un importe de 100.000.- (CIEN MIL) Pesetas. Siendo abonadas en la Cuenta del CEIP LAS MARINAS, Nº CUENTA: 3058 0064 69 2733000014.

1.11.- Vista la solicitud de D<sup>a</sup> AMPARO GARCÍA ESCARABAJAL, con CIF Nº: 27.227.420-C, Directora del IES AGUADULCE Nº 1, relativa a una ayuda económica para sufragar los gastos de Viaje de Estudios de 95 alumnos de 1º de Bachiller.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 142.500.- (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS) pesetas, en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, UP e IU ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder al IES AGUADULCE Nº 1, una ayuda económica de 142.500.- (Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientas) pesetas, para sufragar los gastos de Viaje de Estudios de 95 alumnos de 1º de Bachiller.

2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 201003971 con número de Ref. 2157 en la Partida 451.489.10 por un importe de 142.500.- (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS) Pesetas. Siendo abonadas en la Cuenta del IES AGUADULCE Nº 1, Nº CUENTA: 2103 5753 30 0300011214.

1.12.- Vista la solicitud de D. JUAN CARLOS RUIZ ORTA, con NIF Nº: 27.238.065-Q, como Director del CEIP LAS LOMAS, relativa a una ayuda económica para la celebración de la XX EDICION DEL DÍA DE LA BICICLETA.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 69.600.- (Sesenta y Nueve Mil Seiscientas) pesetas, en el concepto de cartelería por la celebración del XX Edición del Día de la Bicicleta.

La Comisión con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, UP e IU, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder al CEIP LAS LOMAS, una ayuda económica de 69.600.- (Sesenta y Nueve Mil Seiscientas) pesetas, para sufragar los gastos de Cartelería por la celebración del XX EDICION DEL DIA DE LA BICICLETA.

2º.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de los fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 201004088 con número de Ref. 2.180 en la Partida 451.489.10 por un importe de 69.600.- (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS) Pesetas. Siendo abonadas en la Cuenta del CEIP LAS LOMAS, Nº CUENTA: 3058 0083 65 2733000011.

Y sin más asuntos que tratar a las 14:15 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria Certifico."

**SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS COMPACTOS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la Factura Pro forma enviada vía FAX por EYPAR, S.A., correspondiente al suministro e instalación de armarios compactos deslizables sobre raíles, según oferta nº 4.315, que asciende a la cantidad de 1.916.55.- pesetas, IVA incluido.

Se propone a la Comisión Municipal de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artx. 56 y 176 del T.R. de la LCAP, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del suministro e instalación de armarios compactos para el Archivo Municipal, así como la aprobación del gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención de Fondos, por el importe de 1.916.55.- pesetas, a favor de EYPAR, S.A., debiéndose incorporar factura definitiva en la forma reglamentariamente establecida.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

No obstante, la comisión Municipal de Gobierno acordará lo que en derecho proceda."

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito, Partida 432.625.00, Nº Operación 201004263.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**6º.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO RELATIVA A APROBACIÓN DEL EXPTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONSULTORIO MÉDICO LOCAL EN AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, TIPO I-A.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para la contratación de la asistencia técnica consistente en la redacción de proyecto básico y de ejecución de un Consultorio Médico Local en Aguadulce, Roquetas de Mar, tipo I-A;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 67 del TRLCAP, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del presente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulaes que habrá de regir el contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución de un Consultorio Médico Local en Aguadulce, Roquetas de Mar, tipo I-A; así como anunciar simultáneamente su exposición pública y la licitación en el B.O.P. de Almería.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, del importe a que asciende el tipo de licitación (dos millones de pesetas).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo procedente."

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**6º.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRAS CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUADULCE.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Vistos los presupuesto solicitados con objeto de la ejecución de la instalación de climatización en la Biblioteca Pública Municipal de Aguadulce, Roquetas de Mar:

- ALMERIA AIRSUR, S.L.: Equipos de aire acondicionado del tipo techo con una potencia de 7.900 W, por importe total, IVA INCLUIDO, de 2.882.600.- ptas.
- RODRÍGUEZ ALCALDE, AIRE ACONDICIONADO: Equipos de aire acondicionado del tipo techo de potencia 8.000 W, bomba de calor sistema partido, por importe total, IVA incluido, de 2.923.200.- ptas.
- CLIMATIC ALMERÍA, S.L.: Equipo acondicionado de aire marca FAGOR, de suelo o techo, potencia frigorífica nominal de 8.849 W y calorífica de 9.053 W. Importe total de 2.764.917.- ptas., IVA incluido. Añade el oferente que en el presente presupuesto y para los casos que sea necesario, no están incluidas las siguientes partidas: Proyecto, dirección de obra, memoria, electricidad y grúa.

Visto el informe técnico de fecha 3 de abril de 2.001 favorable a la oferta presentada por CLIMATIC ALMERÍA, S.L.

Siendo Aplicables los artículos 73.4, 92.1 y 14.g) del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la adjudicación de la obra consistente en la instalación de climatización de la Biblioteca Pública Municipal de Aguadulce a la mercantil CLIMATIC ALMERÍA, S.L., con C.I.F. B-04373320, por importe de 2.764.917.- ptas., IVA incluido.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

No obstante, la Comisión de Gobierno acordará lo procedente."

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito Partida 432.623.01, Nº Operación 201004262.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gastos y disposición de fondos.

**6º.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRAS CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE EL PARADOR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Vistos los presupuesto solicitados con objeto de la ejecución de la instalación de climatización en el Edificio de Usos Múltiples de El Parador, Roquetas de Mar:

- ALMERIA AIRSUR, S.L.: Equipo con enfriadora agua bomba calor, con potencia frigorífica nominal de 74.000 W, y demás elementos necesarios para la instalación, por importe total, IVA incluido, de 6.564.738.- ptas.
- RODRÍGUEZ ALCALDE, AIRE ACONDICIONADO: Sistema de instalación de aire acondicionado del tipo Aire-agua, con planta enfriadora bomba de calor para una potencia de 70.850 W. En frío y 80.000 W en calor, con los accesorios necesarios para su funcionamiento, por importe total, IVA incluido, de 7.657.343.- ptas.
- CLIMATIC ALMERÍA, S.L.: Equipo con bomba de calor aire agua con ventilador axial, marca Topair o similar modelo RAE-302 PC, de una potencia frigorífica nominal de 77.400 W y calorífica de 80.800 W, y demás elementos necesarios para la instalación y funcionamiento. Importe total de 6.205.202.- ptas., IVA incluido; Añade el oferente que en el presente presupuesto y para los casos que sea necesario, no están incluidas las siguientes partidas: Proyecto, Dirección de obra, memoria, electricidad y grúa.

Visto el informe técnico de fecha 3 de abril de 2.001 favorable a la oferta presentada por CLIMATIC ALMERÍA, S.L.

Siendo Aplicables los artículos 73.4, 92.1 y 14.g) del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la adjudicación de la obra consistente en la instalación de climatización del Edificio de Usos Múltiples de El Parador a la mercantil CLIMATIC ALMERÍA, S.L., con C.I.F. B-04373320, por importe de 6.205.202.- ptas., IVA incluido.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

No obstante, la Comisión de Gobierno acordará lo procedente."

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito Partida 432.623.01, Nº Operación 201004261.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gastos y disposición de fondos.

#### **6º.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVA AL SUMINISTRO DE 1.000 SILLAS BLANCAS DE RESINA APILABLES.**

Es punto queda sobre la mesa para su posterior estudio.

#### **6º.- 6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVA AL PRESUPUESTO DE MAQUETA DEL EDIFICIO DESTINADO A RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD.**

Se da cuenta del siguiente **Presupuesto** presentado por Ditecma, Diseño, Dibujo Técnico y Maquetas:

" A petición del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, presentamos presupuesto de una maqueta del edificio destinado a RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD, a escala 1:100 y de base aproximada de 1,50 x 1,00.

La maqueta se realizará de acuerdo con la documentación aportada por los servicios técnicos del Ayuntamiento, bajo la dirección técnica de los arquitectos autores del proyecto.

En la maquetas se reflejarán las vías de acceso, la volumetría del edificio de la RESIDENCIA, detallando sus elementos arquitectónicos, así como los colores de los mismos, la zona libre de la parcela con sus complementos (Jardines, Bancos, Farolas, Personas, etc.).

Los materiales a emplear en la ejecución de la maqueta son entre otros: madera, resinas, corchos, plásticos, pinturas, cartulinas, etc., todos de primera calidad, así como la urna de metacrilato para su protección.

El presupuesto estimado de la maqueta de la RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD, asciende a las cantidad que a continuación se detalla:

CONCEPTO	PESETAS	EUROS
MAQUETA	625.000	3.756,33
URNA DE METACRILATO	65.000	390,66
<b>TOTAL MAQUETA</b>	<b>690.000</b>	<b>4.146,98</b>

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito, Partida 432.210.00, Nº Operación 201004127.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Aprobar el Presupuesto presentado por DICTEMA, Diseño, Dibujo Técnico y Maquetas.

**Segundo.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

**6º.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO, S.A.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

"Visto el escrito presentado con R.E. nº 5.529 y fecha 23.03.01, por D. Antonio San Mateo Gil, con D.N.I. 9.748.847-K, en representación de PROYECTOS E INSTALACIONES DE MATERIAL URBANO, S.A., con C.I.F. A-33754870, en el que solicita la cancelación de la garantía definitiva depositada para la ejecución del suministro e instalación de un edificio prefabricado de salvamento y socorrismo para el servicio de primeros auxilios de las playas de Roquetas de Mar; por importe de 420.000.- pesetas.

Visto que el día 7 de abril de 2.001 por el Jefe de la Unidad de Gestión Turística se informa favorablemente la presente solicitud.

Por lo antedicho y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 47 y 110 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO, S.A., con C.I.F. a-33754870, por importe de 420.000.- ptas., para el contrato de suministro e instalación de un edificio prefabricado de salvamento y socorrismo para el servicio de primeros auxilios en las playas de Roquetas de Mar, según copia de la carta de pago de fecha 09.02.99 y nº de Op. 399000244, obrante en el expediente.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo más procedente."

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**6º.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN RELATIVA A LA REVISIÓN DEL CANON CORRESPONDIENTE AL 1 DE ABRIL DE 2.001 CON LA ENTIDAD URBASER, S.A. EN RELACIÓN CON LAS LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN CONCEDIDAS DEL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2.001.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

"Vista la Certificación aportada por la empresa Urbaser, S.A. concesionaria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en la que se refleja el número de licencias de primera ocupación, ascendiendo a un total de 441 en el periodo de enero a marzo de 2.001.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 29 del Pliego de Condiciones técnicas del contrato suscrito con la misma, esta Concejalía-Delegada de Hacienda, Aseo urbano y contratación propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Revisar el canon correspondiente al 1 de abril y siguientes del corriente, en la cantidad de 45.236.710 (más un I.V.A. al 7% de 3.166.570 pesetas) totalizando las unidades en 25.515 respecto al cuarto trimestre de 2.000.

2.- Dar traslado a los servicios de Intervención y a la concesionaria a los oportunos efectos."

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**6º.-9.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES "JOSÉ MARÍA CARA".**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

" Vista la solicitud de subvención de mantenimiento de la Asociación de Personas Mayores "José María Cara" para el Centro Municipal de Personas Mayores del mismo nombre, por el gasto habido en el mismo durante el año 2000.

Vistas las facturas adjuntas que acreditan dicho gasto:

- Productos de limpieza ..... 78.500 ptas.
- Papelería ..... 22.000 ptas.
- Prensa ..... 25.250 ptas.

Esta Delegación **PROPONE** a la Comisión Municipal de Gobierno subvencionar a la Asociación de Personas Mayores "José María Cara" con la cantidad de **125.750 ptas. (Ciento Veinticinco Mil Setecientas Cincuenta Pesetas)**.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio decidirá."

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito, Partida 323.480.02, Nº Operación 201003986.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Conceder una subvención de mantenimiento por importe de Ciento Veinticinco Mil Setecientas Cincuenta Pesetas (125.750 Ptas.) a la Asociación de Personas Mayores "José María Cara".

**Segundo.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos.

**Tercero.-** La Justificación de la subvención anterior se efectuará en el plazo no superior a tres meses contados desde su percepción, mediante la aportación de las facturas/documentos originales, acreditativos, del gasto realizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales y Base 46 de ejecución del Presupuesto.

**6º.- 10.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SUBVENCIÓN POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER A LA ASOCIACIÓN MUJERES DE LAS DOSCIENTAS VIVIENDAS.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Visto que con motivo del Día Internacional de la Mujer, se realizaron una serie de actividades como conferencias, exposiciones, excursiones, etc... organizadas por las Asociaciones de Mujeres del municipio. y como en años anteriores, la Asociación de Mujeres de las 200 Viviendas organizó una cena en el Club Náutico de Roquetas. Para amenizar la velada contrató un espectáculo de transformistas que tuvo gran aceptación

Dado que el Ayuntamiento colabora con las Asociaciones para la realización de sus actividades culturales y de ocio esta Delegación **PROPONE** a la Comisión Municipal de Gobierno tome el acuerdo de subvencionar a la Asociación Mujeres de Las Doscientas Viviendas (C.I.F.: G-04349023) con **46.400 ptas. (Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientas Pesetas)**, para sufragar el gasto ocasionado por dicha actuación."

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito, Partida 323.489.02, Nº Operación 201004277.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Conceder una subvención por importe de Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientas Pesetas (46.400 Ptas) a la Asociación Mujeres de Las Doscientas Viviendas.

**Segundo.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos.

**Tercero.-** La Justificación de la subvención anterior se efectuará en el plazo no superior a tres meses contados desde su percepción, mediante la aportación de las facturas/documentos originales, acreditativos, del gasto realizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales y Base 46 de ejecución del Presupuesto.

**SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.- 1.- Nº/Ref.:** 06/00. **Asunto:** Recurso Contencioso Administrativo. **Organo:** Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. **Núm. Autos:** 3.026/99. **Adverso:** D. Pedro Javier Bertiz Colomer. **Objeto:** Contra la no declaración de nulidad de la licencia de obras concedida a Almeluz, S.A. para la construcción de 99

viviendas en Calle Llanos de la Torre U.E. 14.2 del P.G.O.U. **Situación:** Auto donde se tiene por desistido al Adverso.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 26 de Marzo de 2.001 nos ha sido notificado Auto cuya parte dispositiva la Sala Acuerda tener por desistido del presente Recurso Contencioso Administrativo a la parte Recurrente, declarándose terminado este procedimiento y su archivo, sin hacer especial imposición en costas.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado de la copia del Auto y del presente acuerdo a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, para su debida constancia.

**7º.- 2.- Nº/Ref.:** 02/99. **Asunto:** Juicio Declarativo. Juzgado de 1ª Instancia, Nº 3 de Roquetas de Mar. **Organo:** Audiencia Provincial de Almería. **Núm. Autos:** 325/98, Número de Rollo de apelación 214/00. **Adverso:** Actividades Comerciales del Sureste, S.A. **Objeto:** Acción declarativo de dominio por la que se le solicitaba que se declarara que Acomsa que era la propietaria de la Finca Registral 11.216 sita en Paraje Los Llanos de Aguadulce y se cancelara la inscripción de la Finca 16.539 sita en igual paraje que es de Propiedad Municipal siendo esta finca la que se cedió a International Investment Company. **Situación:** Sentencia Núm. 107.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 2 de Abril de 2.001 de nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 107 de la Audiencia Provincial de Almería donde el Fallo es del siguiente tenor literal: "Que con desestimación del recurso de apelación deducido contra la sentencia dictada con fecha 7 de Marzo de 2.000, por el Sr. Juez del Juzgado 1ª Instancia nº 3 de Roquetas de Mar en los autos sobre acción declarativa de dominio de los que deriva la presente alzada, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la resolución recurrida, con imposición de las costas causadas en ésta alzada al apelante."

El Fallo es favorable para los intereses municipales y conlleva la declaración de que el Ayuntamiento es propietario de la finca 16.539 y que por tanto dichos terrenos no pertenecen a Acomsa.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado de la copia de la Sentencia y del presente acuerdo a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, para su debida constancia.

**7º.- 3.- Nº/Ref.:** 90/00. **Asunto:** Reclamación Extrajudicial de daños causados en Propiedad Municipal. **Adverso:** D. Manuel Águila Rubio. **Compañía de Seguros:** Mapfre Mutualidad. **Situación:** Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Comisión de Gobierno lo siguiente:

- Con fecha 18 de Octubre de 2.000 recibimos de la Policía Local Oficio donde nos comunican de los daños causados en la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente en Plaza Francisco Rivera "Paquirri", de la barriada de Cortijos de Marín, de esta localidad, adjuntando al mismo copia de la Diligencias de Prevención Nº 475/00.
- Con fecha 18 de Octubre de 2.000 se solicita al Técnico Municipal que nos informe sobre el valor de los daños causados, consistiendo en daños en una valla de protección.



- Con fecha 14 de Noviembre de 2.000 se le vuelve a solicitar al Técnico Municipal el informe donde se valoré el importe de los daños causados.
- Con fecha 16 de Noviembre de 2.000 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde consta una valoración de 50.000 ptas.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de Noviembre se reclamó a la Compañía de Seguros Mapfre Mutualidad el importe de los daños causados que asciende a 50.000 ptas.
- Con fecha 7 de Febrero de 2.001 se envía a la Compañía Mapfre Mutualidad fax donde se adjunta la documentación existente en el Expediente y la forma de proceder al pago de los daños causados.
- Con fecha 23 de Marzo de 2.001 el Representante de Mapfre Mutualidad nos comunica telefónicamente que se va a proceder al pago del importe de los daños.
- Con fecha 29 de Marzo de 2.001 recibimos de la Compañía Mapfre Mutualidad carta donde nos comunica que se ha ordenado la transferencia bancaria por el importe de los daños cuados en el patrimonio municipal.

Con fecha 5 de Abril de 2.001 se ha procedido por la Compañía Mapfre Mutualidad al ingreso mediante transferencia bancaria en la cuenta que tiene concertada el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Cajamar la cantidad Cincuenta Mil Quinientas Pesetas (50.000 ptas.), dando lugar al número de ingreso 10006267.

Por cuanto antecede, y dado que ha satisfecho la cantidad reclamada, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Único.-** Acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad con domicilio en C/ Rivera Almadrabillas, nº 1 (Res. Oliveros) - Almería.

**7º.- 4.- Asunto:** Recurso Contencioso Administrativo. **Organo:** Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Nº 2 Almería. Núm. Autos: 263/01-A. **Recurrente:** Dña. María Purificación González Villapadierna. **Recurrido:** Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. **Objeto:** Contra la resolución dictada por el Consejero de Trabajo e Industria, de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de abril de 1.999, por lo que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución del Delegado Provincial de Almería de la citada Consejería, de fecha 27 de abril de 1.998, recaída en el expediente de necesidad de ocupación relativo al Permiso de Investigación Almería núm. 40.301. **Situación:** Emplazamiento para personarnos como demandados.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de Abril de 2.001 de nos ha sido notificado Oficio de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico donde nos adjunta copia de la interposición del Recurso Contencioso Administrativo Número 263/01-A por parte de Dña. María Purificación González Villapadierna frente a la resolución dictada por el Consejero de Trabajo e Industria, de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución del Delegado Provincial de Almería de la citada Consejería, recaída en el expediente de necesidad de ocupación relativo al Permiso de Investigación Almería núm. 40.301, a fin de emplazarnos para podernos personar como demandados en el plazo de 9 días según el artículo 49. 1 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En este asunto y dada la renuncia hecha de la Sra. Villapadierna, sería conveniente que el Sr. Rifa realizara la comparecencia renunciando también a sus derechos. Una vez hecha esta renuncia entiendo que no existiría ningún interés por el Ayuntamiento en

oponernos, siempre y cuando el Sr. Rifa en su comparecencia renunciara a todos aquellos derechos que preste o pudieran estar en colisión o conflicto con el desarrollo urbanístico del municipio.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto requerir al Sr. Rifa a fin de que efectuó la Comparecencia reseñada.

#### **OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

##### **ÚNICO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE I.E.S. EN LAS MARINAS Y EL PARADOR.**

Ha tenido entrada en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con fecha 9 de Abril de 2.001 y con Número de Registro de Entrada 6.635, escrito de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 26 de Marzo de 2.001, relativo al Convenio de Colaboración suscrito para la "Construcción de I.E.S. en Las Marinas y El Parador" y donde solicitan a fin de dar cumplimiento a su cláusula Décima el nombramiento de dos representantes y su posibles sustitutos del Ayuntamiento como miembros de la Comisión Paritaria que ha de llevar a cabo el seguimiento del mencionado Convenio.

##### **La COMISIÓN DE GOBIERNO ha resuelto:**

**Primero.-** Nombrar representantes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, como miembros de la Comisión Paritaria para seguimiento del Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Educación y Ciencia para "Construcción de I.E.S. en Las Marinas y El Parador", al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. José María González Fernández y a la Sra. Concejal Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, Sra. Eloisa María Cabrera Carmona y sus sustitos los Tenientes de Alcalde Segundo y Tercero siendo los Sres. Antonio García Aguilar y Pedro Antonio López Gómez, respectivamente.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Almería de la Consejería de Educación y Ciencia, así como al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Sra. Concejal Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y sus sustitutos, para su debida constancia.

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y cuatro páginas, en lugar y fecha "ut supra" DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón.**

**Fdo. Guillermo Lago Núñez.**